

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A. Nombramientos, situaciones e incidencias****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA**

7334 *Resolución de 25 de junio de 2013, de la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas del Departamento de Justicia, por la que se resuelve el concurso para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, convocado por Resolución de 24 de mayo de 2013.*

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso para la provisión de registros vacantes, convocado por la Resolución de la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas, de 24 de mayo de 2013 («DOGC» número 6390, de 5-6-2013, y «BOE» número 134, de 5-6-2013), de conformidad con lo que dispone el artículo 503 del Reglamento hipotecario;

En cumplimiento de las funciones atribuidas a la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas del Departamento de Justicia mediante el Decreto 417/2006, de 14 de noviembre («DOGC» número 4762, de 16-11-2006), resuelvo:

La provisión de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes en el territorio de Cataluña con los aspirantes que se enumeran en el anexo de la presente Resolución.

De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 9 de diciembre de 1983, sobre escalafonamiento de los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, se hace constar que la fecha de resolución de este concurso es el 25 de junio de 2013.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar del día siguiente de su publicación en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya», ante la Dirección General de Derecho y de Entidades Jurídicas, de acuerdo con lo que establecen los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de acuerdo con los artículos 14, 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Barcelona, 25 de junio de 2013.—El Director General de Derecho y de Entidades Jurídicas, Santiago Ballester i Muñoz.

ANEXO**Provisión de Registros vacantes**

Número	Aspirante	Número de aspirante	Registro adjudicado
1	De la Dueña Sánchez, Asunción	2	Canovelles.
2	Nava Poblaciones, Helena	4	Viella.
3	Martínez Peso, María Victoria	7	Tremp.
4	Gallego Solabarrieta, Iratxe	17	Sort.
5	Ballesteros Panizo, Beatriz.	32	Barcelona 26.